



# ¿Está pensando en jubilarse?

[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)

## Algunas cosas que debe considerar

Actualmente, la jubilación puede significar varias cosas. Puede significar que ha solicitado los beneficios de Seguro Social por jubilación... o que ya no está trabajando. También puede significar que usted decidió recibir beneficios de Seguro Social mientras continúa trabajando, ya sea a tiempo parcial o completo. Usted tiene todas estas opciones a su disposición y las decisiones que tome pueden tener un gran efecto en su habilidad de mantener una jubilación cómoda.

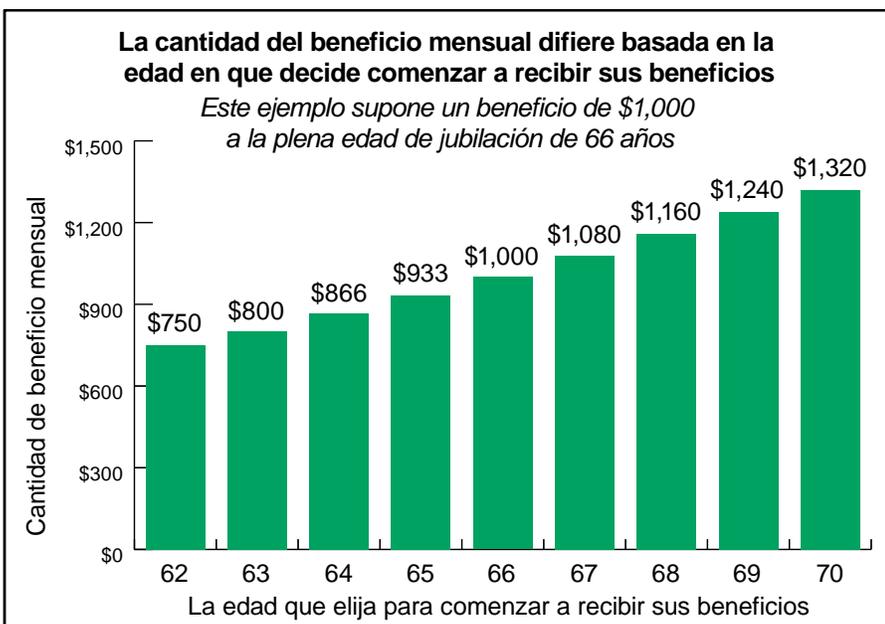
Es posible que si se jubila temprano, no tendrá suficiente ingreso para disfrutar los años que tiene por delante. Igual que si se jubila más tarde tendrá un ingreso más alto pero menos años para disfrutarlo. Todo el mundo necesita encontrar el balance correcto, basado en sus propias circunstancias.

Esperamos que la siguiente información le ayude mientras planifica su jubilación futura y considera todas sus opciones.

## ¿Cuál es la mejor opción para usted?

La situación de cada persona es diferente. Es por eso que el Seguro Social ha creado varios planificadores de jubilación para ayudarle a decidir lo que sería mejor para usted y su familia. El Seguro Social tiene una nueva calculadora en el Internet que provee estimaciones de beneficio inmediatas y precisas para ayudarle a planificar su jubilación.

El *Retirement Estimator* por Internet es una herramienta conveniente, segura y rápida para ayudarle a planificar sus finanzas. Utiliza la información de su propio registro de ganancias, eliminando la necesidad de entrar cada año de ganancias manualmente. Esta calculadora también le permite crear «diferentes» escenarios. Por ejemplo, usted puede cambiar la fecha que «dejó de trabajar» o la cantidad de sus ganancias futuras para crear y comparar diferentes opciones de jubilación. Para usarla, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov/estimator](http://www.segurosocial.gov/estimator) (sólo disponible en inglés).



## Es tan fácil solicitar beneficios por Internet

La manera más fácil de solicitar beneficios de Seguro Social por jubilación es a través del Internet en [www.segurosocial.gov/applyforbenefits](http://www.segurosocial.gov/applyforbenefits) (este programa está disponible solamente en inglés). Si no tiene acceso al Internet puede llamar al **1-800-772-1213** de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY al **1-800-325-0778** de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. para solicitar por teléfono. También puede solicitar beneficios en cualquier oficina del Seguro Social. Para que no tenga que esperar, le recomendamos que nos llame primero para programar una cita.

Hay algo más que debe recordar mientras decide las cifras para su jubilación. Es posible que necesite que su ingreso sea suficiente por más tiempo, ya que las personas están viviendo vidas más largas que nunca antes y, generalmente, las mujeres tienden a vivir más tiempo que los hombres. Por ejemplo:

- Hoy en día, la persona de 65 años de edad típica, vivirá hasta los 83 años;
- Una de cada cuatro personas de 65 años vivirá hasta los 90 años; y
- Una de cada diez personas de 65 años vivirá hasta los 95 años.

Una vez decida cual es la mejor edad para jubilarse, recuerde que debe llenar su solicitud *tres meses antes* del mes en que quiera que sus beneficios comiencen.

## No se olvide de Medicare

Aún si no espera recibir beneficios mensuales, usted debe solicitar Medicare *tres meses antes* de cumplir los 65 años de edad. De otra manera, su seguro médico de Medicare, tanto como la cobertura de medicamentos recetados se pueden demorar y le podrían cobrar primas más altas. Para informarse mejor sobre su derecho y los costos, visite [www.medicare.gov/Spanish/Overview.asp](http://www.medicare.gov/Spanish/Overview.asp).

# Recibiendo beneficios mientras trabaja

Cuando usted alcance la plena edad de jubilación puede trabajar y ganar todo lo que quiera y todavía recibir su beneficio completo de Seguro Social. Si es menor de la plena edad de jubilación y sus ganancias exceden cierta cantidad de dinero, algunos de sus beneficios durante el año serán retenidos.

Esto no significa que debe tratar de limitar sus ganancias. Si retenemos algunos de sus beneficios porque usted continúa trabajando, le pagaremos un beneficio mensual más alto una vez alcance su plena edad de jubilación. En otras palabras, si usted desea trabajar y ganar sobre la cantidad exenta, debe saber que, por lo general, no reducirá el valor total de los beneficios vitalicios de Seguro Social—y posiblemente los aumentaría.

Funciona de esta manera: una vez alcance su plena edad de jubilación,

calcularemos la cantidad de sus beneficios nuevamente para darle crédito por los meses en que no recibió un beneficio debido a sus ganancias. Además, mientras usted continúe trabajando y recibiendo beneficios, miraremos su registro todos los años para ver si tiene ganancias adicionales que puedan aumentar su beneficio mensual.

Muchas personas pueden continuar trabajando y todavía recibir beneficios por jubilación. Si desea informarse mejor sobre cómo las ganancias afectan sus beneficios por jubilación, pida *Cómo el trabajo afecta sus beneficios* (publicación número 05-10969), la cuál contiene los límites actuales de ganancias anuales y mensuales y está disponible en nuestro sitio de Internet.

# Edades de jubilación que debe considerar

## La plena edad de jubilación

Para las personas nacidas durante los años 1943-1954, la plena edad de jubilación es 66 años. Si usted no nació durante este periodo, puede encontrar su plena edad de jubilación en la página 2 de su *Declaración del Seguro Social*.

## Jubilación temprana

Si usted ha ganado 40 créditos (créditos son explicados en la página 2 de su *Declaración*), puede comenzar a recibir beneficios de Seguro Social a los 62 años de edad o en cualquier mes entre los 62 años de edad y la plena edad de jubilación. Sin embargo, sus beneficios serán reducidos basados en el número de meses en que recibe beneficios antes de alcanzar su plena edad de jubilación.

Si su plena edad de jubilación es 66 años, los beneficios serán reducidos un:

- 25 por ciento a los 62 años;
- 20 por ciento a los 63 años;
- 13 ½ por ciento a los 64 años; o
- 6 ⅔ por ciento a los 65 años.

## Jubilación demorada

Es posible que usted quiera esperar hasta después de su plena edad de jubilación para comenzar a recibir

beneficios. Si es así, su beneficio será aumentado un porcentaje por cada mes en que no reciba beneficios entre su plena edad de jubilación y los 70 años. La tabla a continuación muestra la tasa en que sus beneficios aumentarían si demora su jubilación.

<i>Año de nacimiento</i>	<i>Tasa de aumento anual</i>
1937 - 1938	6.5%
1939 - 1940	7.0%
1941 - 1942	7.5%
1943 o después	8.0%

## Reglas que pueden afectar a su sobreviviente

Si está casado y fallece antes que su cónyuge, él o ella puede tener derecho a un beneficio basado en su registro de ganancias. Si usted comienza a recibir beneficios antes de su plena edad de jubilación, no le podemos pagar a su cónyuge sobreviviente un beneficio completo bajo su registro. No obstante, si espera hasta después de cumplir su plena edad de jubilación para comenzar a recibir beneficios, los beneficios de su cónyuge sobreviviente basados en su registro serán más altos.

# ¿Necesita más información?

Usted puede encontrar las respuestas a las preguntas más comunes sobre el Seguro Social, aprender sobre factores que podrían afectar sus beneficios y mucho más visitando al Seguro Social en el Internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov).

Si usted no tiene acceso al Internet, puede obtener información sobre el Seguro Social llamando al **1-800-772-1213** (**1-800-325-0778** para las personas sordas o con problemas de audición) o visitando cualquier oficina local del Seguro Social.

# Otros sitios de Internet que pueden ser útiles

[www.mymoney.gov/Espanol/default.shtml](http://www.mymoney.gov/Espanol/default.shtml)

Este sitio de Internet contiene calculadoras para la planificación financiera e información acerca de asuntos relacionados con el dinero, tal como la planificación de jubilación y cómo comenzar un pequeño negocio.

[www.dol.gov/ebsa/pdf/nearretirement.pdf](http://www.dol.gov/ebsa/pdf/nearretirement.pdf) (sólo disponible en inglés)

¿Ha determinado usted cuánto dinero necesitará durante su jubilación? Hay muchos recursos disponibles para ayudarle, tales como el libro *Taking the Mystery Out of Retirement Planning Workbook* (en español, «Quitándole el misterio a la planificación de jubilación») el cual está disponible en este enlace.

[www.sec.gov/investor/espanol.shtml](http://www.sec.gov/investor/espanol.shtml)

¿Está buscando información acerca de las opciones de inversiones que tiene disponibles una vez se jubile? La Comisión de Bolsa y Valores tiene una gran cantidad de información en diferentes productos de inversiones y temas, disponibles en este sitio de Internet.

[www.usa.gov/topics/seniors.shtml](http://www.usa.gov/topics/seniors.shtml) (sólo disponible en inglés)

Este sitio de Internet tiene una variedad de recursos para personas de edad avanzada en temas incluyendo la planificación de jubilación, vivienda y salud.

[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)